



Fecha de generación: 24 de octubre de 2022

Trimestre: Tercer trimestre

Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Unidad: Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA)

Entidad federativa: Michoacán de Ocampo

Programa: Seguridad Vial

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus
1 1.1.1	Realizar la identificación de factores de riesgo en distintos ámbitos de ocurrencia.	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial.	Anual	Acumutable	Cada entidad federativa deberá realizar las mediciones programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir la planeación del levantamiento, la base de datos y el informe respectivo, por cada medición realizada.	1.00	\$30,000.00	0.00	0.00 %	A
2 3.1.1	Aplicar controles de alcohol en aliento a conductores en municipios prioritarios.	La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	Anual	Acumutable	Se considerará el 80% de los 197 municipios prioritarios definidos conforme a los criterios establecidos por el nivel federal.	7.00	\$150,250.00	0.00	0.00 %	A
3 4.3.1	Reforzar las habilidades de la población civil para proporcionar la primera respuesta básica ante un incidente, accidente o enfermedad súbita.	Población civil con habilidades en Primera Respuesta.	Anual	Acumutable	Se considerará como población civil con habilidades en primera respuesta a las personas que actualizan sus conocimientos en la atención inicial de lesiones y la activación para la respuesta a la atención médica prehospitalaria.	1500.00	\$106,250.00	0.00	0.00 %	A
4 5.1.1	Impulsar acciones de promoción de la salud para la prevención de accidentes viales.	Población sensibilizada mediante pláticas sobre prevención de accidentes.	Anual	Acumutable	La población sensibilizada se refiere al 1.3% de personas que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas.	63559.00	\$147,800.00	0.00	0.00 %	A
5 5.2.1	Difundir mensajes de prevención de accidentes viales través de campañas de comunicación social.	Mide el número de campañas activas de prevención accidentes viales en las entidades federativas.	Anual	Acumutable	Campañas de prevención de accidentes viales	1.00	\$150,000.00	0.00	0.00 %	A



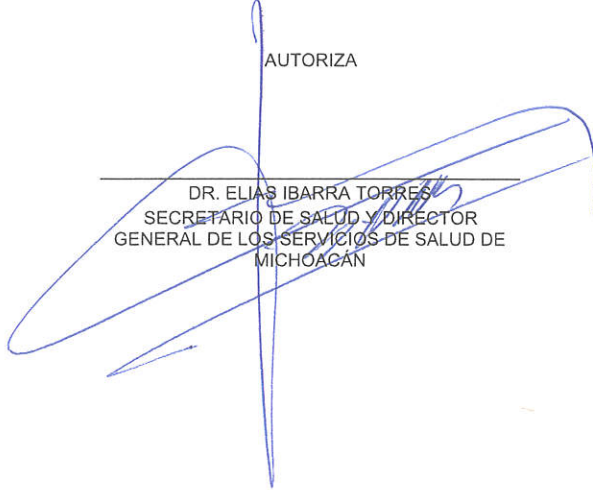
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE INDICADORES

SUSTENTO NORMATIVO: CONVENIO ESPECIFICO, AFASPE, EJERCICIO 2022

Comentarios: Programa: Seguridad Vial

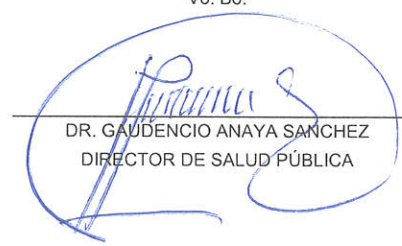
AUTORIZA



---

DR. ELÍAS IBARRA TORRES  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE  
MICHÓACÁN


Vo. Bo.



---

DR. GAUDENCIO ANAYA SANCHEZ  
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

ELABORÓ



---

DR. JOSÉ ANTONIO VIDALES SANCHEZ  
LIDER ESTATAL DEL PROGRAMA SEGURIDAD  
VIAL  
ENCARGADO ESTATAL DEL PROGRAMA DE  
SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE  
ACCIDENTES



Fecha de generación: 24 de octubre de 2022

Trimestre: Tercer trimestre

Entidad Federativa: Michoacán de Ocampo

Unidad: Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA)

Entidad federativa: Michoacán de Ocampo

Programa: Prevención de Accidentes

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Meta	Meta programada	Presupuesto	Meta realizada	Porcentaje avance	Estatus
1 3.1.1	Realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población en general para prevenir la ocurrencia de lesiones accidentales.	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	Anual	Acumulable	Cada entidad federativa deberá realizar las acciones de sensibilización programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir la planeación de las acciones, carta descriptiva, listas de asistencia, informes y evidencia fotográfica.	3.00	\$175,000.00	0.00	0.00 %	A
2 3.2.1	Difundir las acciones de prevención de lesiones accidentales a través de material educativo y de promoción de la salud en grupos vulnerables de la población.	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	Anual	Acumulable	Cada entidad federativa deberá realizar las acciones difusión de material educativo y de promoción de la salud programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir las evidencias solicitadas.	1.00	\$50,000.00	0.00	0.00 %	A
3 3.3.1	Difundir las acciones de prevención de lesiones accidentales a través de campañas de comunicación social, en diferentes medios.	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	Anual	Acumulable	Cada entidad federativa deberá realizar las acciones de difusión de campañas programadas conforme al presupuesto asignado, reportando avances de manera trimestral. Se considerará un cumplimiento de 100% al momento de recibir las evidencias solicitadas.	1.00	\$100,000.00	0.00	0.00 %	A



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE INDICADORES

SUSTENTO NORMATIVO: CONVENIO ESPECIFICO, AFASPE, EJERCICIO 2022

Comentarios: Programa: Prevención de Accidentes

AUTORIZA




DR. ELÍAS IBARRA TORRES  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE  
MICHOACÁN

Vp. Bo.



DR. GAUDENCIO ANAYA SANCHEZ  
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

ELABORÓ



DR. JOSÉ ANTONIO VIDALES SÁNCHEZ  
LIDER ESTATAL DEL PROGRAMA PREVENCIÓN  
DE ACCIDENTES  
ENCARGADO ESTATAL DEL PROGRAMA DE  
SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE  
ACCIDENTES